1ª PRUEBA

PARTE A: Prueba de carácter práctico

El supuesto estará referido a:

a) Asesoramiento organizativo y curricular.

b) Atención a la diversidad y a las necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Acción tutorial y orientación personal, académica y profesional.

d) Asesoramiento familiar y a la comunidad educativa.

El Tribunal valorará los siguientes aspectos.

a) El conocimiento de la legislación vigente en materia de educación relacionada con la especialidad correspondiente.
b) La inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias.
c) La intervención planteada, en la que se incluyan estrategias metodológicas y organizativas en un contexto escolar inclusivo.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE CANARIAS

En este sentido, se tendrá en cuenta:

En este sentido, se tendrá en cuenta:

a) La idoneidad de las estrategias elegidas en relación con la contextualización planteada en el supuesto práctico (nivel educativo del alumnado, recursos, entorno del centro, modalidad de escolarización, necesidades educativas del alumnado, diversidad de ritmos...).
b) Se tendrá en consideración la mención y correcta justificación de los principios y las estrategias que favorezcan el trabajo colaborativo, la organización de los recursos y espacios en los que se vaya a desarrollar la propuesta, utilización, si fuera necesario, de materiales y recursos variados, integración de las tecnologías de la información y la comunicación, y tratamiento de los elementos transversales o de la educación en valores, entre otros.
c) Se valorará la introducción de factores de innovación educativa en los aspectos reseñados anteriormente.
d) La concreción y adecuación de las tareas o actividades a la propuesta práctica planteada.
e) La mención y correcta justificación de los objetivos a alcanzar para la resolución del caso práctico.
f) La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.
g) La competencia comunicativa de la persona aspirante: corrección ortográfica, propiedad léxica, adecuación, coherencia y cohesión sintáctica y semántica, precisión terminológica, riqueza léxica, entre otros aspectos.

Parte B: Prueba de escrita

Parte B: Prueba de escrita

El Tribunal valorará los siguientes aspectos:

MARCO DE REFERENCIA DENTRO DE LA ORIENTACIÓN

Realiza una introducción, establece conclusiones críticas y aportaciones personales haciendo referencia a planes, programas y proyectos específicos de Canarias, si procede.

DOMINIO Y DESARROLLO CONCEPTUAL DEL TEMA

Expone con claridad los contenidos básicos del tema, relacionando los apartados entre sí, usando vocabulario técnico, con rigor científico y plateamientos actualizados aportando reflexiones personales.

Cita autores, bibliografías y normativa si procede.

APLICACIONES PRÁCTICAS

Cita ejemplos concretos de aplicación práctica, de los contenidos desarrollados

ASPECTOS FORMALES

Corrección ortográfica, legilibilidad, propiedad léxica, adecuación, coherencia y cohesión sintáctica y semántica, precisión terminológica, riqueza léxica.

SINDICATO DE ENSEÑANZA CANARIAS

2ª PRUEBA

El aspirante puede presentar una **programación de un departamento de orientación** en un Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) o un **plan general de actuación** en un equipo de orientación educativa y psicopedagógico (EOEP).

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Características formales que debe reunir la programación de un departamento de orientación de un IES o del plan general de actuación en un EOEP.

a) Tendrá una extensión de entre 25 y 50 páginas, incluidos los anexos, apéndices o bibliografía, pero sin incluir portada, índice y contraportada, y se presentará preferentemente en folio a doble cara.

b) Formato: DIN-A4.

c) Interlineado: sencillo (como mínimo).

d) Tipos de fuente: Times o Times New Roman.

e) Tamaño de fuente: mínimo 11.

f) Espaciado entre caracteres: normal.

g) Escala de fuente: igual al 100%.

h) Podrán utilizarse tablas o cuadros siempre que no supongan la totalidad de la programación o plan de actuación. En este caso el tamaño de letra no podrá ser inferior a 8 y el interlineado será sencillo (como mínimo).

SINDICATO DE ENSEÑANZA
CANARIAS

2. Características de contenido que debe reunir la

mínimo).

2. <u>Características de contenido</u> que debe reunir la programación de un departamento de orientación de un IES o del plan general de actuación en un EOEP.

- Se elaborará de manera individual. No podrá presentarse una programación o un plan general de actuación que haya sido publicado o difundido con anterioridad a la prueba.
- Contendrá un ***mínimo de 6 y un máximo de 12 programas de intervención***, relacionados con los siguientes ámbitos de actuación:
  a) Asesoramiento organizativo y curricular.
  b) Atención a la diversidad y a las necesidades específicas de apoyo educativo.
  c) Acción tutorial y orientación personal, académica y profesional
  d) Asesoramiento familiar y a la comunidad educativa.
- Cada uno de estos programas de intervención deberá ir ***numerado, titulado y con su estructura definida mediante un guion, un esquema o una tabla***.
- Deberá estar ***contextualizado***, atendiéndose a las características del centro o de la zona, según corresponda, del alumnado y del entorno escogido por cada aspirante.
- Tanto la programación del departamento como el plan general de actuación irán referidos a un curso escolar.

SINDICATO INDEPENDIENTE CANARIAS

PROGRAMACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN UN IES

APARTADOS QUE DEBE CONTENER

1. Introducción.	
2. Características del plan de trabajo	
3. Identificación, categorización y priorización de necesidades	
4. Elementos y elaboración de la programación anual del departamento de orientación:	
a)	Introducción: el centro y su entorno.
b)	Componentes y funciones del departamento de orientación.
c)	Objetivos.
d)	Líneas básicas de actuación para los programas de intervención relacionados con: asesoramiento organizativo y curricular; atención a la diversidad y a las necesidades específicas de apoyo educativo; acción tutorial y orientación personal, académica y profesional; y asesoramiento familiar y a la comunidad educativa.
e)	Docencia en el departamento de orientación.
f)	Intervención en el centro de otros componentes del EOEP, servicios concurrentes u otros agentes sociales: coordinaciones a llevar a cabo.
g)	Evaluación del plan de trabajo.

VALORACIÓN
a) Establecimiento de una adecuada relación entre la programación o plan general con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
b) Adecuada contextualización de los elementos de la programación o plan general teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y de su entorno o de la zona, según corresponda.
c) Adecuada relación entre la programación del departamento de Orientación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro.
d) Apropiada relación entre la valoración y priorización de las necesidades y de las actuaciones, con los programas de intervención propuestos.
e) Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación o del plan general de actuación.
f) Adecuada concreción o explicación de los objetivos.
g) Establecimiento de una correcta organización de los contenidos en los correspondientes programas de intervención: desglose, gradación, secuencia, interrelación, temporalización...
h) Coherencia de la evaluación con la programación o el plan general presentado.
i) Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en la programación o plan de actuación propuesto, que responda a un modelo inclusivo.
j) Competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, la propiedad léxica, la adecuación, la coherencia y la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, entre otros aspectos.

SIN VALOR OFICIAL
CANARIAS

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA
a) Identificación: título y justificación (motivo de su elección, finalidad, contextualización en la programación o en el plan general, teniendo en cuenta la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, las características del alumnado, del centro y de su entorno o de la zona, según proceda; así como la situación respecto a los otros programas de intervención).
b) Formulación de objetivos y sus correspondientes contenidos.
c) Inclusión de los distintos elementos y de las actividades necesarias para su puesta en práctica, así como su temporalización.
d) Coordinaciones que se deben realizar con otros profesionales, familia y resto de la comunidad educativa, entre otros.
e) Explicitación de las medidas, los criterios e instrumentos de evaluación de la puesta en práctica del programa de intervención.
f) Tratamiento inclusivo de la atención a la diversidad en el programa de intervención.
g) Referencias bibliográficas y digitales:fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.

VALORACIÓN DEL PROGRAMA

VALORACIÓN DEL PROGRAMA
a) Ajustada relación del programa de intervención con la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias y la programación o el plan general presentado.
b) Apropiada contextualización del programa de intervención teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y de su entorno o de la zona, en su caso.
c) Adecuada secuencia respecto a las otras unidades del programa de intervención y al momento del curso de su puesta en práctica, y ajustada temporalización.
d) Consonancia de los objetivos y contenidos.
e) Adecuación y correcta organización de los elementos, las coordinaciones y las actividades necesarias del programa de intervención, para su puesta en práctica.
f) Adecuada secuencia y temporalización de las actividades, según su finalidad.
g) Elección adecuada de los criterios, instrumentos y tipos de evaluación, atendiendo a la finalidad del programa de intervención propuesto.
h) Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el programa de intervención propuesto, que responda a un modelo inclusivo.
i) Competencia comunicativa de la persona aspirante: expresión adecuada, precisión terminológica, debido rigor conceptual, distribución apropiada del tiempo de la exposición y claridad, entre otros aspectos.

PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DEL EOEP

APARTADOS QUE DEBE CONTENER
1. Datos del equipo: zona de actuación, componentes y funciones.
2. Análisis de necesidades y líneas prioritarias de actuación.
3. Objetivos generales del EOEP y actividades para su desarrollo.
4. Criterios y procedimientos comunes de actuación de todo el equipo y de cada una de las etapas.
5. Organización del trabajo por grupos de coordinación.
6. Planificación y temporalización de las actuaciones de equipo y de los grupos de coordinación.
7. Distribución y temporalización de tareas del equipo.
8. Planes de actuación en centros asignados y no asignados.
9. Coordinaciones.
10. Evaluación y seguimiento del plan de trabajo del EOEP.

VALORACIÓN
a) Establecimiento de la debida relación de la programación o plan general con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
b) Adecuada contextualización de los elementos de la programación o plan general teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y de su entorno o de la zona, según corresponda.
c) Adecuada relación entre la programación del departamento de Orientación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro.
d) Apropiada relación entre la valoración y priorización de las necesidades y de las actuaciones, con los programas de intervención propuestos.
e) Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación o del plan general de actuación.
f) Adecuada concreción o explicación de los objetivos.
g) Establecimiento de una correcta organización de los contenidos en los correspondientes programas de intervención: desglose, gradación, secuencia, interrelación, temporalización...
h) Coherencia de la evaluación con la programación o el plan general presentado.
i) Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en la programación o plan de actuación propuesto, que responda a un modelo inclusivo.
j) Competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, la propiedad léxica, la adecuación, la coherencia y la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, entre otros aspectos.